
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

LUNES 6 DE MAYO DE 1811

Cataluña.

El Brigadier Milans en su oficio de 8 de Marzo, de Olot, al Sr. Marques de Campoverde participa lo siguiente.—
“Apenas el enemigo vió en movimiento mi division, trató de atacarme: principió el combate á las quatro y media de la tarde y terminó una hora despues de noche, quando me retiré á Riadura para dar algun descanso á mis tropas. Solo con decir á V. E. que en tan reñido combate no me hizo ningun prisionero, á pesar de los muchos muertos y heridos que tuve, conocerá V. E. la pericia militar y valor de mi division que disputaba el terreno palmo á palmo; de manera que ni en lo mas empeñado de la accion se separó un solo hombre. El enemigo no entró en esta villa hasta el dia siguiente; pero en el mismo instante lo mandé atacar por continuas avanzadas, que desalojando las suyas las obligaron á retroceder para los arrabales, dexando los campos cubiertos de cadáveres. Á media hora despues de la media noche huyó por el camino de Bañolas. Los enemigos perdieron mas de 400 hombres entre muertos y heridos, confesado por estos mismos, habiendo entrado en el hospital de esta villa 87 de ellos. Tomamos muchos utensilios de guerra. Tuvimos 17 muertos, 81 heridos y 12 contusos.”

Cadiz 3 de Abril.

Esta mañana se han celebrado en la Iglesia de PP. carmelitas las exéquias del Ilustre Patriota Duque de Albuquerque: la

pompa fúnebre del templo, la asistencia de Ministros y Personages extranjeros y nacionales, el gran concurso, las salvas de artillería, y descargas de fusilería de Guardias Españolas, Voluntarios distinguidos de Cadiz, regimiento de la Patria, Guadix y España, todo hizo somlemne y magnífica esta funcion debida á la memoria de este digno español, cuya pérdida llora la Patria: Las músicas de los regimientos tocaron oportunamente varias canciones patrióticas, que en estas circunstancias hacian particular sensacion en los concurrentes.

Sta. Marta de Ortigueyra (en Galicia) 26 de Abril.

El venerable Clero de esta vicaría, y Comunidad de Sto. Domingo de esta villa, que por las gravísimas ocupaciones de la santa Quaresma no pudieron antes como deseaban dar un público testimonio de su reconocimiento á los extraordinarios beneficios que toda la España, este reyno de Galicia en especial, y particularmente el estado eclesiástico secular y regular han recibido del infatigable zelo y penosísimos trabajos con que el *Excmo. Sr. Marques de la Romana* se sacrificó en beneficio de todos, penetrados del mas vivo sentimiento por su muerte celebraron el 23 del corriente por el descanso de su Ánima una magnífica funcion fúnebre en la Iglesia del convento de Dominicos de la misma villa; y habiendo comisionado para disponer lo conveniente al Dr. D. Antonio Ignacio Vazquez, cura de las Meras, hizo formar un magestuoso Túmulo que ha dirigido D. Josef Maria Segurola, teniente reformado de milicias, en el qual no solamente se colocaron las insignias del difunto General con varios trofeos militares, sinó tambien mas de un quintal de cera. Se contribuyó con la limosna de 6 reales á quantos Sacerdotes tuvieron á bien aplicar la Misa aquella mañana en dicha Iglesia, y la principal la celebró el señor Vicario, sirviendo de ministros otros dos párrocos; concluida la qual dixo la Oracion fúnebre el M. R. P. Fr. Josef Palacio, Lector de Teología en dicho convento, excediendose en ella á sí mismo, y á la esperanza de muchos tanto del país como forasteros, que ya por haberle escuchado en otras ocasiones

ó movidos por la fama de su eloqüencia concurrieron de muchas partes á oírle, siendo numerosísimo el concurso de toda clase de gentes, que atraídos de tan noble y patriótico sentimiento hacia el Héroe difunto admiraron la magestad y devoción con que se realizó el acto, concluyéndole con cinco responsos muy solemnes. Contribuyó á hacerle mas respetable la asistencia á todo del M. N. Ayuntamiento formado en cuerpo, quien ademas con tan piadoso motivo ha dado una quantiosa limosna á los pobres de la cárcel; y no menos asistieron los señores xefes, comandantes y oficiales de Alarma de los dos departamentos del partido, que con 100 hombres de la misma hicieron varias evoluciones y descargas con tanta igualdad y perfeccion como si fuesen tropas veteranas bien disciplinadas, manifestando á todos lo mucho que se puede prometer la Nacion de estos valientes brazos, y lo acreedores que son los respectivos xefes y oficialidad á la confianza y reconocimiento de una Patria ya toda militar; reinando en todo el mejor orden y armonía, y advirtiéndose el mas acendrado patriotismo en todas las corporaciones concurrentes.

NOTA SEGUNDA RELATIVA AL DECRETO DE LAS CORTES ACERCA DE LA TORTURA, EXTRACTADA DE LAS CARTAS DE D. VALENTÍN DE FORONDA.

“; No es el objeto del tormento, exâminar un hecho? ; Para exâminarlo no se debe uno valer de aquellos medios que son menos fáciles? ; No se deben desechar todos los que no son del caso, particularmente quando reunen la barbárie y la atrocidad? ; No son torpes é injustos los que exponen mas al inocente que al culpado? Me dirá Vm. que sí; pues todos los inconvenientes insinuados son inseparables de este procedimiento escapado de los infiernos para aumentar las miserias del linage humano.

; Puede haber absurdo igual al de creer que el dolor arrancará de la boca del paciente la verdad con preferencia á la mentira? Si el inocente tiene bastante valor para sufrir el tormento, el culpado, que no descubre otro medio de salvar su vida, ; tendrá por ventura

menos? Lo peor es que el primero está mas expuesto que el segundo; pues es constante que los hombres que tienen osadía para cometer grandes crímenes, son por lo comun de un corazon mas duro y feroz, que los que tienen un modo de vivir tranquilo y regular; y como la negacion ó confesion depende de este problema: dada la sensibilidad de las fibras y de los nervios, hallar el grado de dolor que se requiere para que confiesen los atormentados lo que se pretende que declaren; se debe creer que mas veces flaqueará el inocente, confesando el delito de que falsamente es acusado, que el malhechor revelando el que verdaderamente ha cometido.

Si el acusado es inocente, ¿como se le indemnizará de lo que ha padecido? ¿Como se le compensará lo que ha de sufrir en el discurso de toda su vida, no solo por el desorden que ha experimentado la máquina, mas tambien por la desesperacion de no poder hacer uso de sus miembros, y tal vez por la imposibilidad de ganar con que mantenerse? Y si es culpable, ¿por que se le ha de imponer mayor castigo que el que la ley establece?

Tampoco se debe hacer uso del tormento para descubrir los cómplices de un delito; pues ó está dispuesto el reo á descubrirlos, ó á ocultarlos. En el primer caso la tortura es inútil, porque los descubrirá á la primera pregunta del Juez. En el segundo es perjudicial; pues si ha resuelto ocultarlos, sufrirá los dolores del poro; y entonces la ley que le condena, hace un mal privado sin sacar de él ningun bien público: ó quizás por librarse de los tormentos, en vez de nombrar á los verdaderos cómplices, nombrará otros que no han tenido parte en el delito; y en este caso la ley expone la tranquilidad del inocente á que se turbe, por la asercion de un hombre que ha perdido el derecho de su confianza.

Si, Vm. debe desechar la tortura, igualmente debe desterrar de las cárceles las argollas, los grillos, las esposas, las cadenas, los calabozos oscuros y asquerosos, y asimismo la facultad de aumentar prisiones á los encarzelados, para obligarles á que confiesen lo que quiere el Juez; y no lo que es en sí: á Vm. le escandalizará esta proposicion; pero la lástima es que es demasiado cierto que por lo regular solo se contentan los Jueces, y tienen por verdadera la confesion del acusado, quando le perjudican sus declaraciones.

Tenga Vm. presente que las cárceles no tienen otro objeto que el resguardo de los que están indiciados de algun crimen: así se les debe encerrar en un lugar sano, bien ayreado, y proveerles de todo lo que necesiten."